



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00411217- -UNC-ME#FD licencia María Inés FERREYRA

VISTO:

El EX-2024-00411217- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia sin goce de haberes por razones particulares, de la Profesora María Inés FERREYRA, legajo 39224, desde el día 24 de julio del 2024 al 12 de agosto de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 2 obra la solicitud de la Prof. Ferreyra;

Que la Prof. María Inés FERREYRA, registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple (C. 115) con licencia en un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Procesal Penal” de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, conforme lo dispuesto por RHCD 131/2024. Su antigüedad total reconocida a la fecha es de veintidós (22) años al 31 de mayo del año 2024.

Las previsiones del Art. 49 apartado II, inc. b), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder licencia sin goce de haberes, por razones particulares, a la Prof. **María Inés FERREYRA**, legajo 39224, desde el día 24 de julio del 2024 al 12 de agosto de 2024, en los cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple (C.115) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Procesal Penal de la carrera de Abogacía, de acuerdo con lo establecido por el Art. 49 apartado II, inc. b), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de

manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.